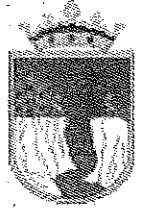




Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 07 de Octubre de 2015 No. 203

TERCERA SECCION

INDICE

Publicaciones Estatales:

Páginas

- Pub No.1198-A-2015 IEPC-CG/A-100/2015. ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SX-JRC-212/2015. 3
- Pub No.1199-A-2015 IEPC-CG/A-101/2015. ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL MUNICIPIO DE SITALÁ, CHIAPAS, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SX-JRC-274/2015. 3

Pub. No.1200-A-2015 IEPC-CG/A-102/2015. ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A QUE TIENEN DERECHO LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014 -2015, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SX-JRC-292/2015 Y ACUMULADOS. 13

Pub No.1201-A-2015 IEPC-CG/A-103/2015. ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL QUE SE MODIFICA LA ASIGNACIÓN DE REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LOS MUNICIPIOS DE PUEBLO NUEVO SOLISTAHUACÁN Y AMATENANGO DEL VALLE, CHIAPAS, EN CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SALA REGIONAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LOS EXPEDIENTES SX-JRC-272/2015 Y SX-JRC-285/2015. 26